

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA  
PRESENTADA POR DOÑA TERESA  
CACERES BECERRA.

INDEPENDENCIA, 23 AGO 2017

DECRETO ALCALDICO, 1202

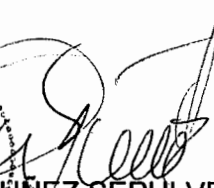
LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°1286, de fecha 30 de octubre del 2014, que contrataba en calidad de Plazo Indefinido a Doña Teresa Alejandra Cáceres Becerra; la renuncia voluntaria presentada por Doña Teresa Alejandra Cáceres Becerra, de fecha 31 de julio de 2017, al cargo de Matrona en el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por Doña Teresa Alejandra Cáceres Becerra; Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del día 01 de septiembre del 2017, al cargo de Matrona por 44 horas semanales en el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE,  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARIÁ NÚÑEZ SEPULVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

  
FGC/EMB/AMM.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República – Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal – Control - Asesoría Jurídica – Personal – Depto. de Salud – Interesado – Of. de Partes.